

a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos. Han sido cumplimentados los números 2.º y 3.º del artículo 25 del aludido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don, de años de edad, de estado, con domicilio en, calle

de, número, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para la adquisición e instalación en el Hospital Insular de una centralita telefónica, en nombre propio (o de la Entidad que representa), declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o Entidad que representa) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad seña-

ladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

En su virtud, oferta los siguientes modelos al precio que se indica: (los precios, en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de octubre de 1970.—El Presidente.—6.602-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MADRID

En el expediente que se instruye en este Juzgado de Primera Instancia número uno-Decano, de esta capital, sito en la calle de General Castaños, número 1, por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el cargo de Procurador de estos Tribunales tiene constituida don Tomás Romero Nistal, por el presente se anuncia el cese, por fallecimiento, en el indicado cargo de Procurador del señor Romero Nistal, y se llama a los que se crean con algún derecho contra la expresada fianza, a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento, si no lo efectúan, de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1970. El Juez.—El Secretario.—5.927-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Se pone en conocimiento del súbdito belga Jean Baptiste Van Hoivorts, con domicilio en Hoeleart (Bélgica), Stachion, número 32, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 26 de noviembre de 1970, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el párrafo 3) del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración del automóvil marca «Citroën DS», ostentando indebidamente matrícula B-719599, afecto al expediente número 271 de 1970, y en el que figura como inculpaado.

Lo que se publica para su conocimiento, a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 30 de octubre de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.075-E.

Se pone en conocimiento de quien pueda ser propietario de un automóvil marca «Peugeot 404», con número de motor 4295933 y el mismo número de bastidor, abandonado en el Parking «Subur», de Sitges (Barcelona), que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 26 de noviembre de 1970 se reunirá la Junta de Valoración, esta-

blecida por el párrafo 3) del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del mencionado vehículo, que se halla afecto al expediente de Contrabando número 308 de 1970.

Lo que se publica para su conocimiento, a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 30 de octubre de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.076-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Asistencia Social

VALLADOLID

Relación quinta de este segundo período, cuarenta y siete del anterior, de solicitantes de ayuda por ancianidad desvalida del Fondo Nacional de Asistencia Social, a los que se ha concedido la ayuda por esta Junta Provincial de Asistencia Social de Valladolid, residentes en capital y provincia (Decreto de 14 de junio de 1962):

Capital:

Elisa Miguel Redondo. Doctor Fleming, número 1, 1.º

Julia Valentín Alderete. Francisco Rincón, 2, bajo izquierda.

Natalio Borja Jiménez. Plaza del Concilio, 7.

Teresa Aragón Castro. Duque de la Victoria, 13 (sotabanco).

Provincia:

Audisia Cid Fernández. Castronuño. Adolfo Arribas Mediavilla. San Pedro de Latarce.

Rosario Gallego Beato. Pedrosa del Rey. María Valverde Muñoz. Medina del Campo.

Saturnina Rubio Ramos. Valdunquillo. Encarnación Gómez de la Cal. Portillo. Guillerma Velasco Cano. Urones de Castroponce.

Paula Muñoz González. Santiago del Arroyo.

Catalina Rodríguez Puelles. San Cebrían de Mazote.

Margarita Rodríguez Fernández. Olmedo. Maximiliana Santos Rodríguez. Villafrechós.

Manuela Fernández Pérez. Mayorga de Campos.

Valladolid, 7 de octubre de 1970.—El Secretario de la Junta.—5.627-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

SECCION DE EXPROPIACIONES

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de nueva línea de alimentación a la subestación de Pajares y derivación a la subestación de Linares», término municipal de Pola de Lena (Oviedo)

Por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles ha sido redactado el «Proyecto de nueva línea de alimentación a la subestación de Pajares y derivación a la de Linares» y aprobado por su Consejo de Administración en sesión de 27 de mayo de 1969.

Las obras correspondientes al mismo están incluidas en el Plan Decenal de Modernización de Renfe, referido al período 1964 a 1973, ambos inclusive, integrado a su vez en el Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo aplicable a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que libera a las expropiaciones que deban ser realizadas para la ejecución de las obras, de las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y de urgencia.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública durante el plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que al final se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría (Sección de Expropiaciones) las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Pola de Lena (Oviedo) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación mencionada.

Madrid, 14 de octubre de 1970.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.—6.643-A.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA MOTIVADO POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RENFE COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE NUEVA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN A LA SUBESTACIÓN DE PAJARES Y DERIVACIÓN A LA DE LINARES. TÉRMINO MUNICIPAL DE POLA DE LENA (OVIEDO).

Relación de fincas y propietarios

Fincas número	Datos catastrales		Paraje	Término municipal	Superficie finca Ha.	Superficie afectada m ²		Propietario y domicilio	Linderos
	Polygono	Parcela				Poste	Servidumbre		
1	21	5	Navasiega ...	Pola Lena ...	0.2300	—	60	Pedro García Fernández. Flor de Acebos	Norte, camino, y Sur, Este y Oeste, monte U.P. número 250.
2	21	6	Navasiega ...	Pola Lena ...	1.0500	—	150	Pedro García Fernández. Flor de Acebos	Norte, Juan Fernández; Sur y Este, monte U.P. número 250, y Oeste, Emilio García.
3	21	7	P. Fuentes ...	Pola Lena ...	0.4400	—	210	Angel Fernández Fernán- dez. Flor de Acebos	Norte, Sur y Este, monte U.P. nú- mero 250, y Oeste, Pedro García Fernández.
4	21	67	P. Sucu	Pola Lena ...	0.5650	—	135	Amalio Fernández Romía de Abajo	Norte, monte U.P. número 250, y Sur, Este y Oeste, camino.
5	21	129	La Huerta ...	Pola Lena ...	0.3800	—	255	Luis Fernández Fernán- dez. Romía de Abajo ...	Norte, Modesto Fernández; Sur, Pe- dro García; Este, Modesto Fer- nández, y Oeste, Edeltrida Suárez.
6	21	133-15	Chomba	Pola Lena ...	0.0400	—	99	Jesús L. Fernández Fer- nández. Romía de Aba- jo	Norte, Remedios Fernández, y Sur, Antonio Gutiérrez.
7	27	193	Cutu	Pola Lena ...	2.1500	4	780	Pedro Montero Castañón. Puente Fierros	Norte, Manuel Fernández García; Sur, Rosario Campomanes; Este, carretera nacional Sevilla-Gijón, y Oeste, río Pajares.
8	27	658	Campo Fres- nedo	Pola Lena ...	0.2210	—	111	Antonio García González. Puente Fierros	Norte, Antonio Montero; Sur, Visi- tación García; Este, río Pajares, y Oeste, pista a Llanos.
9	27	539	Argaya	Pola Lena ...	0.7700	—	512	Jesusa Montero Castañón. Puente Fierros	Norte, Jesusa Montero; Sur y Esje, camino, y Oeste, monte U.P. nú- mero 239.
10	27	540	P. Reguero ...	Pola Lena ...	0.1900	8	96	Adolfina Alonso Gutiérrez. Puente Fierros	Norte, Sur y Este, camino, y Oeste, Jesusa Montero.
11	27	541	Llano Pucín.	Pola Lena ...	0.5310	—	344	Adolfina Alonso Gutiérrez. Puente Fierros	Norte, M. Avelino; Sur y Este, ca- mino, y Oeste, Jesusa Montero.
12	27	568	Cascayoja ...	Pola Lena ...	0.0750	—	480	Jesusa Montero Castañón. Puente Fierros	Norte, Maximino Alvarez; Sur y Es- te, Jesús González, y Oeste, Ma- nuel Fernández.
13	27	576	La Prunal ...	Pola Lena ...	0.2300	—	768	Antonio García González. Puente Fierros	Norte y Oeste, J. Ramón Castañón; Sur, Rita González, y Este, Maxi- mino Alvarez.
14	27	603	Nozal	Pola Lena ...	0.2300	8	600	José Morán Requejo. Fres- nedo (Fierros)	Norte, herederos Valentín del Ro- sal, y Sur, Manuel Gutiérrez.
15	27	598	Corderera ...	Pola Lena ...	0.2400	4	180	Victoriano Campomanes Pérez. Puente Fierros ...	Norte, Emiliano García; Sur, Pedro Palacios; Este, camino, y Oeste, vecinal.
16	27	615	Fuixu	Pola Lena ...	0.0600	—	48	Emiliano García Pérez. Fresnedo (Fierros)	Norte, camino; Sur, Victoriano Campomanes; Este, María Cam- panes.

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura el siguiente asiento:

Número de inscripción: 141.
Tomo: 1/12.
Nombre del usuario: Don Felipe Eche-nique.
Corriente: Río Artesiaga.
Clase de aprovechamiento: Riego.
Término municipal de la toma: Valle del Baztán.
Provincia: Navarra.
Título del derecho: Prescripción.

De acuerdo con la Orden ministerial de Obras Públicas de 29 de abril de 1967 y como se carece de datos para efectuar la notificación personal, por el presente edicto se emplaza al titular, al sucesor o al actual usuario del aprovechamiento referenciado para que en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», manifieste, por escrito, a esta Comisaría (calle Asturias, número 8, Oviedo), si el aprovechamiento continúa en explotación y cuanto crea conveniente a su derecho.

Transcurrido sin contestación el plazo señalado, se entenderá que los interesados están conformes con la cancelación del asiento registral.

Oviedo, 26 de octubre de 1970.—El Comisario Jefe.—6.038-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura el siguiente asiento:

Número de inscripción: 152.
Tomo: 1/13.
Nombre del usuario: Don Juan Fermín Elizalde Inda.
Corriente: Cuenca río Artesiaga.
Clase de aprovechamiento: Riego.
Término municipal de la toma: Valle del Baztán.
Provincia: Navarra.
Título del derecho: Prescripción.

De acuerdo con la Orden ministerial de Obras Públicas de 29 de abril de 1967 y como se carece de datos para efectuar la notificación personal, por el presente edicto se emplaza al titular, al sucesor o al actual usuario del aprovechamiento referenciado para que en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», manifieste, por escrito, a esta Comisaría (calle Asturias, número 8, Oviedo), si el aprovechamiento continúa en explotación y cuanto crea conveniente a su derecho.

Transcurrido sin contestación el plazo señalado, se entenderá que los interesados están conformes con la cancelación del asiento registral.

Oviedo, 26 de octubre de 1970.—El Comisario Jefe.—6.039-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura el siguiente asiento:

Número de inscripción: 153.
Tomo: 1/13.
Nombre del usuario: Don Cesáreo Francisco Aguirre Urrutiaz.
Corriente: Cuenca río Artesiaga.
Clase de aprovechamiento: Riego.
Término municipal de la toma: Valle del Baztán.
Provincia: Navarra.
Título del derecho: Prescripción.

De acuerdo con la Orden ministerial de Obras Públicas de 29 de abril de 1967 y como se carece de datos para efectuar la notificación personal, por el presente edicto se emplaza al titular, al sucesor o al actual usuario del aprovechamiento referenciado para que en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», manifieste, por escrito, a esta Comisaría (calle Asturias, número 8, Oviedo), si el aprovechamiento continúa en explotación y cuanto crea conveniente a su derecho.

Transcurrido sin contestación el plazo señalado, se entenderá que los interesados están conformes con la cancelación del asiento registral.

Oviedo, 26 de octubre de 1970.—El Comisario Jefe.—6.040-E.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: «Zona regable del bajo Guadalquivir. Sector B-X. Desagüe D-4-X-1. Término municipal de Las Cabezas de San Juan (Sevilla)».

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Las Cabezas de San Juan los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 23 de octubre de 1970.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—5.954-E.

Relación que se cita

Número de la finca: 1. Interesado: Instituto Nacional de Colonización. Nombre de la finca o paraje: Marismillas y otras.

Número de la finca: 2. Interesado: COTEMSA. Nombre de la finca o paraje: La Vereda.

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del embalse de Gabriel y Galán, cota 390 al final (sector II), término municipal de Caminomorisco. Alquería de Riomalo de Abajo (Cáceres)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública, durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Extremadura», de Cáceres, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Caminomorisco (Cáceres) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 1 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—5.000-E.

18	19	20	21	22
27	8	8	8	8
232	152	193	196	667
Pandellina ...	Praicu ...	T. La Fuente.	Eria ...	La Nozala ...
Pola Lena ...	Pola Lena ...	Pola Lena ...	Pola Lena ...	Pola Lena ...
0.4050	0.4210	0.2150	0.9800	6.2550
4	4	4	—	—
240	69	150	284	1.344
Hijos de José Campomanes Pérez, Puente Fierros ...	José María Suárez Alvarez, Sotillo ...	Antonio Veremunda y hermanos Fernández González, Campomanes ...	Baldomero Fernández Rodríguez, Campomanes ...	Jacoba González Fernández, La Nozala ...
hiz. Fresnedo (Fierros).				
Norte y Este, camino; Sur, José Alvarez, y Oeste, Ramón Castañón.	Norte y Oeste, camino; Sur, María Campomanes, y Este, José González.	Norte y Este, Leoncio Suárez; Sur, José Suárez, y Oeste, camino.	Norte, Baldomero Fernández; Sur, Emilio Castro; Este, Rita Carreño, y Oeste, Manuel Valcarlos.	Norte, herederos Víctor Muñiz, y Sur, Este y Oeste, camino.
				Norte, herederos Antonio Arango; Sur, y Este, ferrocarril, y Oeste, río Pajares.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Paraje	Clase cultivo	Superficie expropiada — Ha.
1	Vicenta Carrero Martos e hijos	Migajil	Olivar	0,2901
1 a	Idem id.	Idem	Cereal	4,5009
1 b	Idem id.	Idem	Monte	1,5970
2	Florentino Guerrero Zancas	Idem	Idem	0,3120
3	Avelina Guerrero Zancas	Idem	Cereal	1,3760
4	Francisco Guerrero Zancas	Idem	Idem	1,3040
5	Avelina Guerrero Zancas	Idem	Idem	0,3320
6	Petra Guerrero Zancas	Rodabae	Olivar	1,3040
7	Florentino Guerrero Zancas	Migajil	Idem	0,1600
8	Francisco Guerrero Zancas	Idem	Idem	0,4040
9	Julián Guerrero Martín	Rodabae	Idem	0,4800
10	Petra Guerrero Zancas	Idem	Idem	0,2740
11	Francisco Guerrero Zancas	Idem	Idem	0,2740
12	Florentino Guerrero Zancas	Idem	Idem	0,2740
13	Julián Guerrero Martín	Idem	Idem	0,2740
14	Vicenta Carrero Marcos e hijos	Migajil	Cereal	0,9680
15	Avelina Guerrero Zancas	Idem	Olivar	0,7080
16	Pablo Guerrero Martín	Rodabae	Idem	0,7120
17	Pedro Guerrero Martín	Migajil	Monte	1,6960
18	Teodoro García Martín	Idem	Idem	0,0440
19	Pedro Guerrero Martín	Idem	Idem	0,0360
20	Agapito Martín Marcos	Idem	Idem	1,1040
21	Francisco Guerrero Zancas	Idem	Cereal	2,0640
22	Miguel Martín Marcos y Antonio Carrero M.	Rodabae	Monte	2,3560
23	Domingo Martín	Idem	Idem	1,6560
24	Alicia y Juan Fco. Martín Sánchez	Bonal	Olivar	0,9630
24 a	Idem id.	Idem	Monte	0,3210
25	Francisco Guerrero Zancas	Migajil	Cereal	0,3660
26	Avelina Guerrero Zancas	Idem	Idem	0,3660
27	Florentino Guerrero Zancas	Idem	Idem	0,3660
28	Petra Guerrero Zancas	Idem	Idem	0,3660
29	Julián Guerrero Martín	Idem	Idem	1,0600
30	Florentino Guerrero Zancas	Idem	Idem	0,3240
31	Avelina Guerrero Zancas	Idem	Olivar	0,0640
32	Petra Guerrero Zancas	Idem	Idem	0,1360
33	Idem id.	Idem	Cereal	0,7200
34	Avelina Guerrero Zancas	Rodabae	Olivar	0,6480
34 a	Idem id.	Idem	Monte	0,3240
35	Simeón Guerrero Martín	Migajil	Idem	0,4400
36	Daniel Martín Martín	Portilla-Migajil	Idem	0,6880
37	Sebastián Martín Martín	Rodabae	Olivar	0,2000
37 a	Idem id.	Idem	Monte	0,1400
38	Pedro Martín Martín	Idem	Olivar	0,0400
38 a	Idem id.	Idem	Monte	0,1160
39	Argimiro y Arcadio Marcos Martín	Idem	Pradera	0,1482
39 a	Idem id.	Idem	Monte	0,6985
39 b	Idem id.	Idem	Olivar	1,1573
40	Valeriano Bravo Hernández	Valle de Tocones	Idem	0,3480
41	Julián Guerrero Martín	Idem	Cereal	0,4960
42	Felipa Zancas González	Rodabae	Olivar	0,7120
42 a	Idem id.	Idem	Cereal	0,5880
43	Teresa Carrero Martín	Idem	Olivar	0,1960
44	Leonor Martín Guerrero	Idem	Idem	0,0360
45	Julia Martín Guerrero	Idem	Idem	0,0280
46	Teresa Carrero Martín	Idem	Idem	0,0440
47	Julia Martín Guerrero	Idem	Idem	0,1080
48	José Guerrero	Idem	Idem	0,0470
48 a	Idem id.	Idem	Cereal	1,0510
49	Fermina y Máxima Guerrero Guerrero	Idem	Monte	1,7480
50	Felipe Iglesias Guerrero	Vega de la Fuente	Idem	0,7880
51	Miguel Martín Marcos y Antonio Carrero M.	Bonal	Idem	0,3120
52	Domingo Martín	Collado Perril	Cereal	0,5160
53	Agapito Martín Marcos	Idem	Monte	0,0520
54	Lorenzo Martín Marcos	Idem	Olivar	0,0840
55	Hilaria García García	Valle Tocones	Pradera	0,2540
55 a	Idem id.	Idem	Monte	1,0100
56	Margarita García García	Idem	Pradera	0,0480
57	Cesáreo García García	Idem	Idem	0,0620
58	José Guerrero	Rodabae	Cereal	0,3640
59	Lorenzo Martín Marcos	Idem	Idem	0,5840
60	Teresa Carrero Martín	Bonal	Monte	0,5760
61	Jesús y Camilo Guerrero Martín	Idem	Idem	0,8240
62	Ruperto García Martín	Collado Perril	Olivar	1,5240
63	Engracia García Martín	Rodabae	Idem	0,5001
63 a	Idem id.	Idem	Pradera	0,0080
63 b	Idem id.	Idem	Monte	1,2789
64	Daniel Martín Martín	Bonal	Idem	0,0520
65	Miguel Martín Marcos y Antonio Carrero M.	Idem	Idem	0,2760
66	Juan y Jacinto Guerrero Marcos	Idem	Idem	0,0590
67	Teodoro García Martín	Collado Perril	Olivar	0,6320
68	Antonio Carrero Marcos	Idem	Idem	0,3600
68 a	Idem id.	Idem	Pradera	0,0400
68 b	Idem id.	Idem	Cereal	1,9240
69	María del Carmen González Martín	Valle Diego	Olivar	0,1140
69 a	Idem id.	Idem	Pradera	0,0320

Finca número	Propietario	Paraje	Clase cultivo	Superficie expropiada — Ha.
69 b	María del Carmen González Martín	Valle Diego	Cereal	0.4500
69 c	Idem id.	Idem	Monte	0.2640
70	María Cristina Martín Martín	Rodabae	Pradera	0.2400
70 a	Idem id.	Idem	Olivar	0.3420
70 b	Idem id.	Idem	Cereal	0.5940
71	Sebastián Martín Martín	Idem	Olivar	0.1120
72	Pedro Guerrero Guerrero	Idem	Monte	0.0320
72 a	Idem id.	Idem	Olivar	0.3413
72 b	Idem id.	Idem	Pradera	0.0627
73	Daniel Martín Martín	Idem	Olivar	0.1840
74	Valentín Viejo Marcos	Idem	Pradera	0.0884
74 a	Idem id.	Idem	Monte	0.6516
75	Pedro Guerrero Guerrero	Idem	Idem	0.2160
76	Avelino Viejo Marcos	Idem	Pradera	0.0900
76 a	Idem id.	Idem	Olivar	0.3000
76 b	Idem id.	Idem	Monte	0.5540
77	Casimiro Viejo Marcos	Idem	Pradera	0.0315
77 a	Idem id.	Idem	Monte	0.6005
78	Pedro Guerrero Guerrero	Idem	Olivar	0.2480
79	Francisco García Martín	Idem	Monte	0.0726
79 a	Idem id.	Idem	Olivar	0.2434
80	Fermina y Máxima Guerrero Guerrero	Idem	Pradera	0.3410
80 a	Idem id.	Idem	Monte	0.9950
81	Ruperto García Martín	Idem	Olivar	0.3680
82	Teodoro García Martín	Idem	Idem	0.3080
83	Miguel Martín Marcos y Antonio Carrero M.	Idem	Monte	0.8480
84	Guadalupe Martín Martín	Idem	Olivar	0.3220
85	Primitivo Martín González	Idem	Idem	0.2200
86	Purificación Martín Guerrero	Idem	Idem	0.1600
87	Rosario Carrero Martín	Idem	Idem	0.2040
80	Juan Francisco y Alcira Martín Sánchez	Idem	Idem	0.3340
81 a	Idem id.	Idem	Pradera	0.0300
81 b	Idem id.	Idem	Monte	1.7100
89	Engracia García Martín	Idem	Olivar	0.3320
89 a	Idem id.	Idem	Monte	2.8400
90	Juan y Jacinto Guerrero Marcos	Bonal	Idem	0.1880
91	Miguel Martín Marcos y Antonio Carrero M.	Idem	Idem	0.1960
92	Daniel Martín Martín	Idem	Idem	0.1400
93-95	Petra Guerrero Zancas	Idem	Idem	1.2280
94	Rosa Martín González	Rodabae	Olivar	0.3413
94 a	Idem id.	Idem	Cereal	0.5947
96	Sebastián Martín Martín	Bonal	Monte	0.1960
97	Emilio Martín Viejo	Rastra	Idem	0.1840
98	Guadalupe Martín Martín	Idem	Idem	0.4560
99	Pedro Guerrero Martín	Idem	Idem	0.1760
100	Bartolomé Zancas González	Idem	Idem	0.1680
101	Felisa Zancas González	Idem	Idem	0.3640
102	Miguel Martín Marcos	Portilla Migejil	Cereal	0.7760
103	Avelino Viejo Marcos	Idem	Olivar	0.1900
103 a	Idem id.	Idem	Monte	1.0900
104	Emilio Martín Viejo	Idem	Olivar	0.1512
104 a	Idem id.	Idem	Monte	0.0528
204	Valentín Viejo Marcos	Idem	Olivar	0.2520
204 a	Idem id.	Idem	Monte	1.0400
105	Avelino Viejo Marcos	Idem	Olivar	0.2680
106	María del Carmen González Martín	Valle Diego	Idem	0.6396
106 a	Idem id.	Idem	Monte	0.9004
107	Alcira Martín Sánchez	Idem	Olivar	0.4950
107 a	Idem id.	Idem	Monte	1.5730
108	Angela Zancas González	Idem	Cereal	0.4880
109	Felisa Zancas González	Idem	Idem	0.1680
110	Julián Guerrero Martín	Idem	Olivar	0.1760
111	Petra Guerrero Zancas	Portilla Migejil	Idem	0.2600
112	Avelina Guerrero Zancas	Valle Diego	Idem	0.1860
113	Francisco Guerrero Zancas	Idem	Idem	0.1680
213	Florentino Guerrero Zancas	Idem	Idem	0.2920
114	Alcira Martín Sánchez	Rodabae	Idem	1.5856
114 a	Idem id.	Idem	Pradera	0.2400
114 b	Idem id.	Idem	Monte	1.1904
115	Bartolomé Zancas González	Valle Diego	Pradera	0.0850
115 a	Idem id.	Idem	Olivar	0.1770
116	María del Carmen González Martín	Idem	Idem	0.1920
117	Avelina Guerrero Zancas	Idem	Idem	0.1640
118	Miguel Martín Marcos	Idem	Idem	0.1520
119	Julián Guerrero Martín	Idem	Idem	0.0360
120	Francisco Guerrero Zancas	Idem	Idem	0.3520
121	Felisa Zancas González	Rodabae	Idem	0.4520
122	Jesús García Martín	Idem	Idem	0.2840
123	Engracia García Martín	Idem	Monte	0.3040
124	Margarita García García	Idem	Cereal	0.0760
125	Máximo Martín Martín	Idem	Monte	0.3200
126	Cesáreo García García	Idem	Cereal	0.1000
127	Jesús García Martín	Idem	Idem	0.1840
128	Teodoro García Martín	Idem	Idem	0.1720
129	Ruperto García Martín	Idem	Idem	0.2160
130	Francisco García Martín	Idem	Idem	0.5880
131	Adolfo Carrero	Idem	Pradera	0.1674
131 a	Idem id.	Idem	Cereal	0.5406

Finca número	Propietario	Paraje	Clase cultivo	Superficie expropiada — Ha.
132	Hilaria García García	Valle Diego	Olivar	0,2520
133	Candela Guerrero González	Idem	Pradera	0,1659
133 a	Idem id.	Idem	Cereal	0,7280
134	Cesáreo García García	Idem	Olivar	0,1880
135	Serafín Guerrero González	Rodabae	Pradera	0,1050
135 a	Idem id.	Idem	Cereal	0,6630
136	Felisa Zancas González	Rastra	Monte	0,1560
137	Bartolomé Zancas González	Idem	Idem	0,0960
138	Idem id.	Valle Diego	Idem	0,1600
138 a	Idem id.	Idem	Cereal	1,6560
139	Angela Zancas González	Idem	Idem	0,3840
140	Eusebio Bravo Martín	Retuerta	Monte	0,1112
140 a	Idem id.	Idem	Olivar	0,1728
141	Florentino Guerrero Zancas	Idem	Idem	0,1560
142	Marcos Guerrero Marcos	Idem	Idem	0,2368
142 a	Idem id.	Idem	Monte	0,6200
143	Jesús García Martín	Idem	Cereal	0,2989
143 a	Idem id.	Idem	Monte	0,2731
144	Ruperto García Martín	Idem	Cereal	0,2204
144 a	Idem id.	Idem	Monte	0,0776
145	Carmen García Martín	Idem	Idem	0,2960
146	Teodoro García Martín	Idem	Idem	0,2240
147	Lorenzo Martín Marcos	Idem	Olivar	0,2349
147 a	Idem id.	Idem	Monte	0,0771
148	Agapito Martín Marcos	Idem	Olivar	0,0400
148 a	Idem id.	Idem	Monte	0,1340
148 b	Idem id.	Idem	Cereal	0,1340
249	Domingo Martín Marcos	Idem	Olivar	0,0592
249 b	Idem id.	Idem	Monte	0,0168
149	Ruperto García Martín	Idem	Idem	0,3880
150	Pedro Guerrero Martín	Idem	Cereal	0,6240
151	Jesús Guerrero Martín	Idem	Monte	0,8000
152	Camilo Guerrero Martín	Idem	Olivar	0,8200
153	Jesús Guerrero Martín	Idem	Idem	0,7080
154	Fermina y Máxima Guerrero Guerrero	Idem	Idem	1,0621
154 a	Idem id.	Idem	Monte	0,1219
155	Bartolomé Zancas González	Idem	Olivar	0,0840
156	Felisa Zancas González	Idem	Idem	0,0760
157	Pedro Guerrero Guerrero	Idem	Idem	0,4520
158	Marcos Guerrero Guerrero	Idem	Idem	0,8800
159	Pedro Guerrero Martín	Idem	Idem	0,8208
159 a	Idem id.	Idem	Pinar	0,0272
159 b	Idem id.	Idem	Cereal	0,0400
160	Emilio Martín Viejo	Idem	Olivar	0,1840
161	Isabel Martín Guerrero	Idem	Idem	0,1760
162	Filomena Martín Guerrero	Idem	Idem	0,1760
163	Trinidad Martín Guerrero	Idem	Idem	0,1480
164	Julia Martín Guerrero	Idem	Idem	0,1120
165	Cesáreo García García	Rodabae	Idem	0,1680
166	Hilaria García García	Idem	Idem	0,0840
167	Margarita García García	Idem	Idem	0,1480
168	Marcos Guerrero Marcos	Idem	Idem	0,3960
169	Serafín Guerrero González	Retuerta	Idem	0,0740
170	Marcos Guerrero Marcos	Idem	Idem	0,3240
171	Tomás Domínguez Marcos	Idem	Idem	2,2853
171 a	Idem id.	Idem	Cereal	2,1987
172	Florentino Guerrero Zancas	Idem	Idem	0,7080
172 a	Idem id.	Idem	Monte	0,0800
173	Engracia García Martín	Rodabae	Cereal	0,3760
173 a	Idem id.	Idem	Monte	0,1620
174	Ruperto García Martín	Idem	Olivar	0,5320
174 a	Idem id.	Idem	Monte	0,0150
175	Jesús García Martín	Idem	Olivar	0,5760
176	Valentín Viejo Marcos	Retuerta	Idem	0,3280
177	Serafín Guerrero González	Rodabae	Idem	0,0720
178	Heliodoro Iglesias Guerrero	Idem	Idem	0,4350
178 a	Idem id.	Idem	Monte	1,1250
179	Teodoro García Martín	Idem	Olivar	0,5406
179 a	Idem id.	Idem	Pradera	0,0288
179 b	Idem id.	Idem	Monte	0,4676
179 c	Idem id.	Idem	Cereal	0,9354
180	Purificación Martín Guerrero	Idem	Olivar	0,0855
180 a	Idem id.	Idem	Cereal	0,8900
180 b	Idem id.	Idem	Monte	1,8685
181	Felipe Iglesias Guerrero	Idem	Olivar	0,3780
181 a	Idem id.	Idem	Cereal	0,4260
182	Bienvenida Iglesias Guerrero	Canchal Calderón	Canchal	0,4720
182 a	Idem id.	Idem	Cereal	0,9440
183	Pedro Iglesias Guerrero	Idem	Canchal	1,2294
183 a	Idem id.	Idem	Cereal	0,6146
184	Miguel y Teodosio Martín Marcos	Retuerta	Monte	0,1600
184 a	Idem id.	Idem	Cereal	4,2680
185	Petra Guerrero Zancas	Canchal Calderón	Canchal	2,3520
186	Antonio y Vicenta Carrero Marcos	Idem	Idem	2,9120
187	Rosa Martín González e hijos	Idem	Idem	0,6920
188	Francisco García Martín	Idem	Idem	0,6120

Juntas de Puertos

PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

Amortización de obligaciones

Se anuncia para general conocimiento que esta Junta amortizará, previo sorteo que se celebrará en las oficinas de la misma, calle Pedro Muñoz Seca, 23, y ante Notario, a las diez y treinta horas del día 30 de noviembre próximo, las obligaciones del empréstito, autorizado por Leyes de 9 de mayo de 1950 y 22 de diciembre de 1955, que se detallan:

- 200 de la serie A.
- 200 de la serie B.
- 200 de la serie C.
- 400 de la serie D.
- 200 de la serie E.

Puerto de Santa María, 31 de octubre de 1970.—El Presidente, P. D., el Vicepresidente, Gabriel Osborne Vázquez.—El Secretario accidental, José L. López.—6.591-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José María Fernández Martínez, por extravío del que le fué expedido en 21 de julio de 1966.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título. Madrid, 31 de octubre de 1970.—C. Cucharella.—10.695-C.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantías de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de febrero de 1970, falleció en Granollers (Barcelona) el obrero Carmen Mateu y Tresserras, natural de Figaró (Barcelona), hija de Bartolomé y de Carolina, que trabajaba al servicio de José Garriga Casanovas.—5.071-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de enero de 1969, falleció en Puertollano (Ciudad Real) el obrero Luis Galeote del Blanco, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Josefa, que trabajaba al servicio de «Amazonas. Sociedad Limitada».—5.274-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de octubre de 1969, falleció el 2 de octubre de 1969 el obrero Gerardo López López, natural de Cervera del Llano (Cuenca), hijo de Matías y de Carmen, que trabajaba al servicio de «Ascensores F. Mediavilla».—5.275-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de junio de 1969, falleció en Puebla de Farnals (Valencia) el obrero Felipe Garrido Sánchez, natural de Ossa de Montiel (Albacete), hijo de Antonio y de Adoración, que trabajaba al servicio de Juan Granell Acosta.—5.446-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de julio de 1969 falleció en Madrid el obrero Marcelo Vivas Clemente, natural de Plasencia (Cáceres), hijo de Victoriano y de Marta, que trabajaba al servicio de Ramón Vives Alvarez.—5.445-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de agosto de 1970 falleció el obrero Ramón Casanovas García, natural de Formuella (Tarragona), hijo de Matías y de Josefa, que trabajaba al servicio de María Rúa Masip, heredera de Juan Rúa.—5.444-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 13 de agosto de 1970, falleció el obrero José Villaplana Muñoz, natural de Manuel (Valencia), hijo de José y de Adelina, que trabajaba al servicio de Bautista Gómez Sanchets.—5.726-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 20 de enero de 1970, falleció en Pontós (Gerona) el obrero Vicente Ferrer y Oltra, natural de Alcira (Valencia), hijo de Vicente y de María, que trabajaba al servicio de Vicente Tortajada Roig.—5.727-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 3 de noviembre de 1969, falleció en Palma de Mallorca (Baleares), el obrero Jaime Amengual Forteza, de veinticuatro años de edad, natural de Sóller (Baleares), hijo de Bartolomé y de Catalina, que trabajaba al servicio de Juan Oliver Oliver.—5.728-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de octubre de 1969 falleció el obrero Ignacio Barón Micas, natural de Barbastro (Huesca), hijo de José y de María José, que trabajaba al servicio de Distribución Petróleo «Pablo Sánchez Rexha».—5.811-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de enero de 1970 falleció en Burgos el obrero Frutos Carbonero y de la Fuente, de treinta y seis años de edad, natural de Fuentecén (Burgos), hijo de Imedio y de Trinidad, que trabajaba al servicio de Evaristo Hervás Roa.—5.810-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 19 de octubre de 1970.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas

Sección de Otorgamientos y Catastro Minero

Aguas minero-medicinales

Por don Patrocinio Colilla Gómez ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales del manantial «Fuente del Reventón», sito en el término municipal de Cuevas del Valle, de la provincia de Avila.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General (Sección de Otorgamientos y Catastro Minero) en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.—El Director general de Minas, Enrique Dupuy de Lome.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber: Que por la Dirección General de Minas, con fecha 27 de julio de 1970, una vez efectuada la tramitación reglamentaria, con los informes del Instituto Geológico y Minero de España, Dirección General de Sanidad, Dirección General de Obras Hidráulicas y Consejo Superior del Ministerio de Industria, han sido declaradas minero-medicinales las aguas surgentes del manantial «Fuente Alegre, pozo número 3», sito en el Puerto de la Torre (Málaga), solicitado por «Explotaciones de Aguas y Terrenos, S. A.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Málaga, 9 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

Delegaciones Provinciales

AVILA

Sección de Minas

Solicitudes de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha y número de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

685. «Maximino». Volframio. 800. Puerto Castilla y Gil García. 25-8-70. 102.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Avila, 5 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

CACERES

Sección de Minas

Solicitudes de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal, fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

8.963. «Mina Alta Gracia». Volframio y estaño. 20. Garrovillas. 8-6-70. 128.

8.964. «Mina Los Pavos». Volframio y estaño. 105. Garrovillas y Portezuelo. 6-6-70. 127.

8.973. «Virgen del Puerto». Aluminio. 100. Plasencia. 19-6-70. 138.

8.975. «Jesús». Estaño. 250. Cáceres. 24-8-70. 190.

8.976. «Río Alagón». Hierro. 5.275. Coria, Torrejoncillo, Riobobos, Galisteo, Guijo de Galisteo, Montehermoso y Morcillo. 17-6-70. 136.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo

verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Cáceres, 5 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

CIUDAD REAL

Sección de Minas

Solicitudes de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

- 12.063. «Mari Nieves». Manganeseo. 60. Valenzuela de Calatrava. 13-7-70.
12.064. «Oriamendi». Plomo, cinc y cobre. 3.669. Villanueva de San Carlos y Calzada de Calatrava.
12.066. «La Gata». Cloruro sódico. 2.018. Alhambra y Argamasilla de Alba. 26-8-70.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Ciudad Real, 14 de septiembre de 1970. El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa.

CORDOBA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 12.382 Nombre: «Sierra Morena Segunda». Mineral: Cobre. Hectáreas. 5.650. Términos municipales: Córdoba y Villaviciosa. «Boletín Oficial» de la provincia: 1.8.70. 173.

Número: 12.394. Nombre: «Las Capas». Mineral: Cobre. Hectáreas: 425. Términos municipales: Córdoba y Villaviciosa. «Boletín Oficial» de la provincia: 1.8.70. 173.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Córdoba, 1 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

LA CORUÑA

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas. Expediente número 25.808

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en el sector afectado de la ciudad de La Coruña.

Características: Estación transformadora de 800 KVA, relación de transforma-

ción 15.000 ± 2,5-5-7,5 %/398-230/230-133 voltios, situada en el sótano del edificio situado en el número 11 de la calle de Federico Tapia, que será alimentada, haciendo entrar y salir en la misma el cable subterráneo a 15 KV., que une las estaciones transformadoras de la plaza de Galicia y de la plaza de Vigo, con una longitud de 250 metros, que es propiedad de la Empresa peticionaria, y red de baja tensión de 70 metros de longitud, en cable subterráneo.

Presupuesto: 553.422,60 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 2 de octubre de 1970.—El Delegado provincial interino, Gonzalo Arias-Paz Herrán.—2.951-D.

LEON

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 13.586. «La Puente». Cuarzo. 10. Benuza. 31.7.70. 170.
13.598. «Paz Tercera». Cuarzo. 252. Boñar. 31.7.70. 170.
13.600. «San Andrés». Cuarzo. 1.100. Lucillo y Luyego. 4.8.70. 173.
13.602. «Femapro Primera». Talco y cuarzo. 21. Puebla de Lillo. 10.8.70. 178.
13.603. «Femapro Segunda». Talco y cuarzo. 109. Puebla de Lillo. 6.8.70. 176.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

León, 3 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan José Olidén.

PONTEVEDRA

Sección de Industria

Instalación eléctrica

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Expediente: AT. 92/70.

Solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Objeto: Instalar un cable subterráneo en zanja practicada al efecto, a 20.000 voltios, que partiendo del centro transformador de La Mouta llegará hasta el situado en los «Frigoríficos Safricope», en Marín.

Características: La línea será de 807 metros de longitud y estará formada por tres cables subterráneos, con alma de aluminio, tipo Plastigrón, de la casa Saenger, para 15/25 KV., unipolar, de campo radial de 150 milímetros cuadrados de sección.

Presupuestos estimado: 558.236 pesetas.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a «Frigoríficos Safricope».

Los particulares, Organismos, Corporaciones y servicios afectados pueden presentar sus objeciones en plazo máximo de treinta días en esta Delegación, de acuerdo con lo señalado en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966.

Pontevedra, 22 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—2.976-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Sección Forestal

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo segundo, cuatro, de la Orden del Ministerio de Agricultura de 7 de febrero de 1969, por la que se desarrolla el contenido del Decreto 1485/1968, de 27 de junio, se somete a información pública durante diez días hábiles la solicitud formulada por don Pedro Antonio Sánchez Gracia, con domicilio en Bienservida, de esta provincia, para implantar una serrería mecánica destinada al troceado de leñas, en la calle Carreteras, número 52, de dicho pueblo.

Las personas naturales o los industriales que se puedan considerar afectados podrán formular por escrito, durante el citado plazo, ante esta Sección Forestal, las alegaciones que estimen pertinentes.

Albacete, 28 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Isidoro Saiz de Recuenco.—3.513-B.

Servicio Nacional de Cereales

LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Regueiro Ramas.

Objeto de la petición: Implantar un molino maquillero para piensos.

Localidad del emplazamiento: Benza-Trazo.

Capital: 88.000 pesetas.

La maquinaria es de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 29 de octubre de 1970.—El Jefe provincial, Enrique Niño Pascua.—3.539-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Servicio de Defensa de la Competencia

Se instruye en este Centro directivo, de oficio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, en relación con los artículos 1.º, 2.º y 3.º, de la Ley 10/1963, de 20 de julio, de Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia, un expediente, bajo el número 125, para la investigación de la posible existencia de un acuerdo establecido entre la mayoría de las Empresas dedicadas a la explotación de canteras en la provincia de Vizcaya, que se ha manifestado por la elevación y fijación de precios idénticos y el establecimiento de normas comunes para la venta de sus productos.

Con este motivo se anuncia que cualquier persona natural o jurídica que lo crea oportuno puede dirigirse en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, al Director del Servicio de Defensa de la Competencia (Serrano, número 44, planta 2.ª, Madrid-1) aportando cualquier clase de información que estime pertinente, así como mostrarse parte en el expediente, si así lo desea, por afectar a sus intereses legítimos, personales y directos.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Director del Servicio.—5.894-E.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Proyecto de expropiación de las fincas designadas con los números 1 al 32, con fachada de las calles de Bustarviejo, José Caballero Palacios, Mariana, Lino (hoy, Santa María), Chamartín y Vasco de Gama, afectadas por las obras de urbanización de la calle Sor Angela de la Cruz, en su tramo comprendido entre las calles de Orense e Infanta Mercedes

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de septiembre último, aprobó definitivamente el proyecto de expropiación de las fincas designadas con los números 1 al 32, con fachada a la calle de Bustarviejo, José Caballero Palacios, Mariana, Lino, hoy Santa María; Chamartín y Vasco de Gama, afectadas por las obras de urbanización de la calle Sor Angela de la Cruz, en su tramo comprendido entre la calle de Orense y la de Infanta Mercedes, consistente en la explanación, pavimentación e instalación de agua, destinadas a la apertura de la referida calle de Sor Angela de la Cruz. Siendo el sistema de actuación a seguir el establecido en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en el citado artículo, quedando afectados por el mencionado proyecto:

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 1.500.000 obligaciones convertibles de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 1.500.000 obligaciones, al portador, hipotecarias, convertibles, segunda serie de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1/1.500.000, al interés anual del 7,954 por 100, pagaderos por semestres vencidos en 25 de marzo y 25 de septiembre de cada año, con impuestos desgravados en un 50 por 100 a cargo de los tenedores, amortizables en el plazo máximo de veinticinco años, por canje en acciones de la Sociedad o por su reembolso en efectivo en las condiciones que figuran en el dorso de los títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), mediante escritura pública de 25 de marzo de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 27 de octubre de 1970.—El Secretario, Jesús Fernández.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Javier Abaitua.—10.757-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de

Relación que se cita

Número finca	Situación	Titulares afectados	Domicilio
1	Bustarviejo, 16 c/v., a J. Caballero P.	Gestoría Fiscal.	Bravo Murillo.
2	Bustarviejo, 11.	Doña Rosario Caballero.	Calle del Lino, 5.
3	Bustarviejo, 5 y 7, c/v. a Lino.	Herederos de doña Trinidad Martínez.	En la finca.
6	Bustarviejo, 16.	Don Paciente Francisco Martínez.	Francos Rodríguez, número 53.
7	Bustarviejo, 14.	Don Feliciano López.	En la finca.
8	Bustarviejo, 12.	Don Hilario Fernández.	En la finca.
9	Bustarviejo, 8.	Don Eduardo Santamaría.	Narváez, 58.
12	Chamartín, 13.	Doña Siricia Antona.	En la finca.
13	Chamartín, 15.	Don Lucio Sanz.	Rosa de Silva, 4.
14	Chamartín, 17.	Don Juan Carmina Antón.	Dolores Sopena, 10.
17	Lino c/v. a Chamartín.	Don Jesús Mateos Ruiz.	Torrelaguna.
18	Lino, 35.	Señor Luque.	Müller, 49.
19	Lino c/v. a Vasco de Gama.	«Priconsa».	
23	Vasco de Gama, 6.	José María Alonso Barrios.	Sagasta, 15.
26	Mariana, 3.	Doña María Muñoz Moral.	Conde Duque, 15.
26-A	Mariana, 5.	Doña María Luisa Antón.	En la finca.
26-B	Mariana, 7.	Doña Ana Gómez Fernández.	En la finca.

Lo que se consigna a los efectos indicados, advirtiéndose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra él recurso de alzada ante el Ministerio de la Vivienda dentro del plazo de quince

días hábiles a partir de la fecha de esta publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1970.—El Secretario general, Francisco Javier Díaz.

Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos con fecha 3 de diciembre de 1969 por «Metalúrgica de Santa Ana, S. A.»:

235.572 acciones, al portador, serie A., totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.413.441 a 1.649.012, ambos inclusive.

Dichas acciones participan de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1970.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de octubre de 1970.—El Secretario, Adolfo Pries y Bertrán.—Visto bueno: El Vicesíndico, Carlos de la Mora y Pajares.—10.764-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 19 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por «Zeltia, S. A.»:

124.000 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 70.001 al 194.000, ambos inclusive.

Las acciones números 70.001 al 112.000 fueron emitidas con fecha 31 de diciembre de 1963 y las números 112.001 al 194.000, en 25 de enero de 1969, siendo todas ellas iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Entidad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de octubre de 1970.—El Secretario, Adolfo Pries y Bertrán.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—3.573-5.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don Jesús Jiménez Sánchez ha solicitado su baja en este Colegio a voluntad propia.

Lo que se pone en conocimiento del público a efectos de que por espacio de tres meses, contados a partir de la fecha de la inserción del presente edicto, pueda formular reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 23 de julio de 1970.—El Presidente, Jaime L. Quirós Quintana.—10.753-C.

BANCO DE ESPAÑA

SAN SEBASTIAN

Relación de los saldos de cuentas corrientes y depósitos de valores existentes en esta sucursal, así como depósitos en efectivo constituidos en nuestra delegación de Irún, todos ellos de cuantía igual y superior a 100 pesetas, que de no presentarse reclamación alguna sobre los mismos por los interesados o sus representantes legales, serán considerados en presunción de abandono y se adjudicarán al Estado mediante su ingreso en el Tesoro, de acuerdo con el Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Saldos de cuentas corrientes

Aguirre Quevedo, Casimiro, 259,96; Abrisqueta, S. en C., Alberto, 181,25; Alvarez Mendoza, Angel, 246,60; Ayunta-

miento de Mont de Marsáns, 150; Conde y Condesa de la Puebla del Maestre (Francisco Fernández de Córdoba y María Teresa Castañeda Erro), 1.434,85; Jordán Carriello, Milagros, 100; Lera Basterra, Emilia, 100; Loosil Scheneider, Federico Alberto, 1.000; Marqués de Amboage (Fernando Pla Peñalva), 997; Marqueses de Valterra (Pascual Díez de Rivera y Casares y María Escribá de Román Sentmenat), 216,63; Martínez Carrasquedo, Emeterio, 151,20; Odrizola Odrizola, Gregorio, 291,78; Olaizola Echaive, José María, 100,60; Ortiz de Zárate, Agustina, 195,92; Pérez Manzano, Antonio, 218,30; Alvarez Familiar, Restituto, 4.353,70; Caso Menéndez, Ansel, 1.356,30; García Munte, Antonio, 1.394,15; Inue-rieta Ordozgoiti, Juan, 1.110,48; Rodríguez Rodríguez, Ricardo, 1.590,75; Villava Lapeña, Eulalia, 1.404,66.

Pesetas interiores

Fernández Addison, Santiago, 1.571,42 pesetas.

Depósitos de valores

Aguirre Gaztañaga, Antonio, 10.000 pesetas nominales, 4 por 100. Interior, intereses pendientes 6.166,04; Legarra Iruretagoyena, Domingo, 2.500, 4 por 100. Interior, intereses 1.154,64; Maestre Rodríguez, Enrique, como tutor de incapacitada Carmen Pelayo Horna, 22.500 pesetas en acciones Minas Cala; la misma 7.500 pesetas en acciones Minera Nueva Argentifera.

Depósitos en efectivo en Irún

René Puchs, 500; Mireille de la Basse, 2.000; León Domzey, 1.500; Remy Beatrice, 2.800; Coquelet Jules, 800; París Jacques A Carm, 1.500.

San Sebastián, 27 de octubre de 1970. El Secretario, R. Muñoz.—2.980-D.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

El Servicio de Bolsa y Valores pone en conocimiento general que habiendo sufrido extravió los extractos de inscripción de acciones, según se detalla, se procederá dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se publique este anuncio—si hasta la mencionada fecha no se ha recibido reclamación alguna al efecto— a la expedición de duplicados de los mencionados extractos, cuyos originales se consideraran nulos, sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Número 9.122, expedido el 3 de febrero de 1970, comprensivo de 50 acciones a favor de don Jorge Jaumot Oller.

Número 9.123, expedido el 3 de febrero de 1970, comprensivo de 50 acciones a favor de don Jorge Jaumot Oller.

Barcelona, 23 de octubre de 1970.—El Director general.—10.734-C.

NOTARIA DE DON ANTONIO CLAVERA ARMENTEROS

BARCELONA

Anuncio de subasta

A requerimiento de «Distribuidora Pina, S. A.», domiciliada en esta ciudad, plaza de las Navas, número 12, planta baja, se sigue ante el Notario de esta ciudad, don Antonio Clavera Armenteros, con estudio abierto en Barcelona, avenida Generalísimo Franco, 462, principal, procedimiento extrajudicial para hacer efectivo el crédito que garantizado con hipoteca mobiliaria y por importe de 491.771,95 pesetas, más 50.000 pesetas en concepto de costas, ostenta aquella Sociedad contra don José Góngora Reyes, con domicilio, a estos efectos, en la calle de Leyva, número 80, bajos, de esta ciudad.

Requerido el deudor, según es preceptivo y habiendo transcurrido con exceso el plazo de cinco días señalado en la vigente Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, se procederá el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas, del mediodía, en el estudio del referido Notario a la práctica de la segunda subasta pública de los bienes hipotecados, por haber quedado cesierta la primera, celebrada el día 30 de abril de 1970, y que se hallan en poder de don José Góngora Reyes, en el domicilio indicado, y cuya relación es la siguiente:

A) Establecimiento mercantil dedicado a carpintería mecánica, sito en Barcelona, calle Leyva, 80, bajos, cuya hipoteca comprende:

1.º El derecho de arrendamiento y, por tanto, los derechos de traspaso del local referido; y

2.º La siguiente maquinaria:

Una máquina sierra cinta sinfin, de columna, modelo «Cisne», de 800 mm. de diámetro, volantes. El inferior, de plato, y el superior, radial, con electromotor acoplado de 5 CV.

Una máquina regruesadora, modelo «Dover-2», de 500 mm., con electromotor acoplado de 5 CV.

Una máquina sierra cinta, modelo «S», de 600 mm. de diámetro, volantes, y electromotor de 2 CV.

Una máquina regruesadora, modelo «Figo», de 400 mm., con dos electromotores acoplados de 3 CV. y 0,50 CV.

Una máquina taladradora, modelo «Hannover», con electromotor «Ces», número 39.442, de 1,5 CV.

Una máquina tupi, modelo «Tramontana», eje de 40 mm., con electromotor acoplado de 3 CV.

Un taladro «Tacsá 40 u 10», número 213.357.

Una cepilladora de 15, 1 1/4 HP., con luz.

Una lijadora de 1 1/2 HP.

Una esmeriladora 1/2 HP.

B) Un camión marca «Ebro», matrícula B-410.428, modelo «Diesel», número 5 C 24.212.

La subasta se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes reglas:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, de acuerdo con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 84.

2.ª Las posturas que se realicen deberán ser unitarias respecto al Establecimiento mercantil, es decir, deberán comprender los derechos de traspaso y la maquinaria, sin perjuicio de que se realicen posturas independientes respecto al camión.

3.ª Se entiende que los licitadores aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

4.ª Los licitadores que concurran a la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, que estará exento de dicha obligación, deberán depositar previamente, para tomar parte en ella, el 15 por 100 del tipo fijado para la primera subasta sea en poder del Notario ante el que se realice la subasta o bien a disposición de éste, en el Banco Catalán de Desarrollo, Oficina Central, avenida Generalísimo Franco, 434, y, en todo caso, con anterioridad a las catorce horas del próximo día 19 de noviembre (Los tipos de la primera subasta fueron: 165.000 pesetas, para el camión; 150.000 pesetas, para los derechos de traspaso, y 300.000 pesetas, para la maquinaria.)

5.ª Los bienes sacados a subasta se adjudicarán al mejor postor, quien deberá depositar, dentro del segundo día, la diferencia entre el depósito previo y el precio de adjudicación, devolviéndose a los licitadores el depósito que hubieren constituido.

6.ª Se hallan actualmente de mani-

fiesto en el estudio del mencionado Notario la escritura de constitución de la hipoteca, el requerimiento de pago efectuado al deudor y la certificación registral que previene la regla 4.ª del artículo 87 de la dicha Ley.

7.ª A la presente subasta serán por demás de aplicación las normas de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento.

Barcelona, 29 de octubre de 1970.—10.762-C.

FRIGORIFICOS ALCARRAS, S. A.

ALCARRAS-LERIDA

Por acuerdo del Consejo de Administración y petición de accionistas que representan más del diez por ciento del capital se convoca Junta general extraordinaria en el domicilio social («Frigoríficos Alcarrás, S. A.», carretera nacional II, kilómetro 455,9, Alcarrás, Lérida), a las trece horas del día 30 de noviembre próximo, para tratar de lo siguiente:

1.º Nombramiento de miembros del Consejo de Administración por haber expirado el plazo de mandato.

Caso de no reunirse suficiente número de accionistas para la validez de dicha Junta se celebrará en segunda convocatoria para hablar del mismo asunto, a la misma hora y lugar del día 1 de diciembre.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta la obligación de depositar en la Caja social las acciones que posean o el resguardo acreditativo de su depósito en algún establecimiento bancario, con antelación mínima de cinco días a la fecha señalada para la reunión en primera convocatoria y les será entregada la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas que deseen delegar el derecho de asistencia deberán hacerlo en la forma prevista en el artículo 60 de la vigente Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Alcarrás, 28 de octubre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Anet Godó.—10.751-C.

PRA PORTE, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la calle de Fernando Agulló, 1. 6.º, de Barcelona, el día 30 de noviembre actual, a las diecinueve horas, para decidir sobre la disolución y liquidación de la Sociedad, tomando los acuerdos pertinentes al respecto.

Barcelona, 2 de noviembre de 1970.—El Consejo de Administración.—10.752-C.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

BARCELONA-8

Domicilio social: Barcelona, Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado el día 31 de octubre de 1970 ante Notario han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

K. X. T. LL. D. V. W. O. D. Z. T. I.
T. H. A. O. M. A. T. Y. N. X. C. W.

Solicite información sobre esta modalidad de Previsión y Ahorro.

Madrid, 3 de noviembre de 1970.—10.727-C.

URBANIZADORA LUCENTINA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

En Madrid, y en su domicilio social de Núñez de Balboa, 118, se convoca a la Junta general de accionistas en sesión extraordinaria para el próximo día 15 de

diciembre, a las once treinta de la mañana, con el siguiente orden del día:

1.º Ratificación de la distribución hecha por el Consejo de las acciones emitidas y no suscritas en la última ampliación.

Madrid, 3 de noviembre de 1970.—Por «Urbanizadora Lucentina, S. A.», el Consejero delegado, Javier Macaya de Aguinaga.—10.720-C.

CONFECCIONES EUROPEAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 3 de diciembre, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle 18 de Julio, de Moncada (Valencia), en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

1. Nombramiento de Administradores.
2. Designación de Apoderados y determinación de sus facultades.
3. Ampliación del capital social en la

cifra de seis millones de pesetas. Modificación estatutos.

4. Ampliación diferida del capital social, facultando al Consejo de acuerdo con lo previsto en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

5. Modificación de los artículos 25, 36 y párrafo 6.º del artículo 38 referentes a composición del Consejo de Administración, terminación del ejercicio social y distribución de beneficios, respectivamente.

6. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Valencia a 29 de octubre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Orts Bayarri.—10.728-C.

VICENTE RICO, S. A.

MADRID

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de la Concepción Jerónima, 29, el día 29 del actual, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o a las once y media, en segunda, para tratar y, en su caso, aprobar la Memoria, balance, cuentas y

propuesta de la distribución de beneficios del ejercicio 1969-1970, así como la designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1970-1971.

Madrid, 2 de noviembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Infante Gómez.—10.722-C.

SIBALDESA

SIDERURGICA DE ALBENIZ

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social de Albéniz-Araya (Alava), en primera convocatoria, a las once horas del próximo día 11 de diciembre de 1970, y, en su caso, en segunda convocatoria el día 12 de diciembre de 1970, a la misma hora e igual lugar.

Los asuntos a tratar son:

- 1.º Modificación del artículo número 28 de los estatutos sociales.
- 2.º Nombramiento de nuevo Consejero.

Albéniz-Araya (Alava) a 30 de octubre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Angel Ajuria Aranguren.—10.730-C.

COMPANIA DE SEGUROS NACIONAL SUIZA

OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance al 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	401.873,29	Depósito de inscripción	5.000.000,—
Bancos	1.982.795,61	Cuenta con Casa Central	10.110.119,23
Valores mobiliarios	20.201.207,—	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):	
Inmuebles	4.597.867,—	— Para riesgos en curso	8.555.017,—
Delegaciones y Agencias	8.774.346,95	— Para siniestros pendientes de liquidación o pago	21.757.319,—
Recibos de primas pendientes de cobro	4.195.404,80	— Para estabilización	241.379,—
Reaseguro cedido:		— Para pago comisiones de las primas pendientes de cobro	1.472.039,77
— Reservas a cargo reaseg.	242.004,—	Provisiones	475.830,—
— Siniestros pendientes liquidación o pago	30.000,—	Reaseguro aceptado: Saldos pasivos en efectivo ...	8.006,75
— Saldos activos en efectivo	4.988,49	Reaseguro cedido: Depósitos de las aceptantes ...	139.076,—
Deudores diversos	4.981.447,12	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores.	511.505,04
Fianzas y depósitos en efectivo	51.000,—	Delegaciones y Agencias	228.220,—
Mobiliario e instalación	770.792,30	Coaseguradores	68.535,80
Reaseguro aceptado	2.853,—	Acreeedores diversos	6.335.866,88
Agentes: Comisiones a recuperar (Ac. Trabajo)	10.309,—	Recibos de prima a reembolsar a asegurados (Accidentes Trabajo)	90.906,—
Reaseguradores: Primas a recuperar del Reaseguro cedido (Accidentes Trabajo)	5.851,—	Reaseguradores: Comisiones a reintegrar al reaseguro cedido (Accidentes Trabajo)	705,—
Pérdidas y Ganancias	10.177.267,16	Resultados transitorios del periodo de liquidación del Ramo Accidentes Trabajo	1.435.481,25
	56.430.006,72		56.430.006,72

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos Admón. generales	3.767.918,—	Producto de los fondos invertidos	83.057,—
Contribuciones e impuestos	29.593,—	Otros abonos	149.348,06
Otros adeudos	129.189,—	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		— Accidentes Individuales	894.387,—
— Automóvil Voluntario	47.210,—	— Automóvil Seguro Obligatorio	334.107,—
— Transportes	10.479.979,—	— Incendios	2.375.180,—
	14.453.889,—	— Responsabilidad Civil	292.992,—
		— Robo	148.884,—
		— Maquinaria	688,78
		Saldo deudor	10.177.267,16
			14.453.889,—

Barcelona, 22 de junio de 1970.—El Delegado general para España, A. y F. de Semir.—3.551-5.

FUNDACION JUAN MARCH

Consejo de Patronato

CONVOCATORIA DE BECAS DE ESTUDIOS EN ESPAÑA

1. Tipos de becas.

1.1. En la presente convocatoria se crean tres tipos distintos de becas, además de los específicos de los grupos 17 y 19, que se detallan más adelante.

a) Becas para ampliación de estudios, orientadas a jóvenes graduados en la especialidad correspondiente que pretendan ampliar sus conocimientos, especializarse en materias concretas y, en su caso, obtener su tesis doctoral o lograr el título, diploma o certificación correspondiente.
Duración: Un año.

b) Becas para aprendizaje de nuevas técnicas de trabajo científico, orientadas particularmente a contribuir al desarrollo de nuevas técnicas de nivel superior o adquirir conocimientos sobre las mismas en instituciones especializadas.
Duración máxima: Un año.

c) Becas de investigación científica o de creación artística, preferentemente orientadas a investigadores y artistas de probada vocación que se propongan desarrollar un proyecto de investigación o creación debidamente planificado.
Duración máxima: Dos años, salvo autorización expresa de la Fundación.

Dentro de dicho límite, el plazo se adecuará a la vista del programa de trabajo que el solicitante presente, debidamente justificado, y a la vista también del interés del tema en cuanto a su posible aplicación.

1.2. Para el grupo 17—Literatura y Filología— los tipos de becas serán:

a) Becas para ampliación de estudios.
Duración: Un año.

b) Becas de creación literaria.
Duración máxima: Un año.

c) Becas de investigación o estudio literario o filológico.

Duración máxima: Dos años, salvo autorización expresa de la Fundación.

Dentro de dicho límite, el plazo se adecuará a la vista del programa de trabajo que el solicitante presente, debidamente justificado, y a la vista también del interés del tema en cuanto a su posible aplicación.

1.3. Para el grupo 19—Música— los tipos de becas serán:

a) Becas para ampliación de estudios.
Duración: Un año.

b) Becas de composición.
Duración máxima: Un año.

c) Becas de investigación musicológica y tratados de pedagogía musical.

Duración máxima: Dos años, salvo autorización expresa de la Fundación.

Dentro de dicho límite, el plazo se adecuará a la vista del programa de trabajo que el solicitante presente, debidamente justificado, y a la vista también del interés del tema en cuanto a su posible aplicación.

2. Dotación y división en grupos.

2.1. Se establece la siguiente división en grupos, dotados con las siguientes cantidades máximas y en las condiciones que se determinan:

División en grupos	Duración máxima por beca		
	Tipo (a) Pesetas totales	Tipo (b) Pts/mes	Tipo (c) Pts/mes
1. Estudios técnicos e industriales	150.000	15.000	15.000
2. Ciencias matemáticas	150.000	15.000	15.000
3. Ciencias físicas	150.000	15.000	15.000
4. Ciencias químicas	150.000	15.000	15.000
5. Ciencias biológicas	150.000	15.000	15.000
6. Ciencias geológicas	150.000	15.000	15.000
7. Ciencias agrarias	150.000	15.000	15.000
8. Ciencias médicas, Farmacia y Veterinaria	150.000	15.000	15.000
9. Ciencias jurídicas	150.000	15.000	15.000
10. Ciencias sociales	150.000	15.000	15.000
11. Ciencias económicas	150.000	15.000	15.000
12. Ciencias históricas	150.000	15.000	15.000
13. Ciencias filosóficas	150.000	15.000	15.000
14. Ciencias sagradas	150.000	15.000	15.000
15. Arquitectura y Urbanismo	150.000	15.000	15.000
16. Ciencias de la Información	150.000	15.000	15.000
17. Literatura y Filología	150.000	15.000	15.000
18. Artes plásticas	150.000	15.000	15.000
19. Música	150.000	15.000	15.000

3. Beneficiarios.

3.1. Podrán optar a las becas tipo a), individualmente, todos los jóvenes españoles que estén en posesión de un título superior de Facultades Universitarias, civiles o eclesiásticas, o de Escuelas o Centros Superiores, sin que hayan transcurrido más de cinco años desde su obtención o que se hallen cursando el último año de la respectiva carrera.

3.2. Podrán optar a las becas tipo b), individualmente, todos los españoles que estén en posesión de un título superior de Facultades Universitarias, civiles o eclesiásticas, o de Escuelas o Centros Superiores correspondientes al grupo a que opten o afin al mismo y lleven más de dos años en posesión de su título.

3.3. Podrán optar a las becas tipo c),

individualmente, todos los españoles que estén en posesión de un título superior de Facultades Universitarias, civiles o eclesiásticas, o de Escuelas o Centros Superiores, y correspondientes al grupo a que opten o afin al mismo y lleven más de cinco años en posesión de su título.

3.4. Los requisitos a que se refieren los tres párrafos anteriores serán dispensables, a juicio de los Jurados cuando se trate de becas relativas a Literatura, Artes plásticas y Música.

4. Documentación. — Los peticionarios remitirán a la Fundación los documentos que se indican, por el orden siguiente:

4.1. Instancia en la que consten el nombre, apellidos, fecha de nacimiento y domicilio del concursante, con indicación

específica del grupo y del tipo de beca en que desee ser clasificado, según impreso que facilitará la Fundación.

La incorrecta clasificación en el grupo o en el tipo de beca podrá dar lugar a que la solicitud sea rechazada.

4.2. Memoria relativa al estudio, investigación o trabajo que se proponga realizar, especificando con precisión el enunciado del tema, su finalidad, el plan de actuación, los medios con que cuente y los que juzgue precisos para la realización del trabajo.

A la Memoria se adjuntará un resumen de la misma en aproximadamente 150 palabras.

Dicha Memoria justificará:

— El interés del objeto de la beca.

— Utilidad ulterior que el trabajo pueda tener en España.

La falta de presentación de esta Memoria o la indebida puntualización de sus extremos será causa suficiente para que la solicitud sea rechazada.

4.3. «Curriculum vitae» del concursante, con indicación de sus respectivos títulos y méritos, y de las obras y trabajos, publicados o inéditos.

4.4. Certificado del expediente académico en el que conste la fecha de obtención de su título superior o, eventualmente, testimonio de las circunstancias que le legitimen para presentar la solicitud dentro de los cauces previstos en el punto 3.4.

4.5. En su caso, documento del Centro donde tenga que realizar sus estudios o trabajos, en el que se acredite suficientemente su admisión.

4.6. De los documentos expresados en los puntos 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 se remitirán seis ejemplares, uno de los cuales será original, pudiendo ser los demás copias o fotocopias.

4.7. Se acompañarán además tres fotografías recientes, tamaño carnet, con el nombre del interesado al dorso.

4.8. Los solicitantes de becas del grupo 18—Artes plásticas—deberán presentar dos obras acabadas. La falta de presentación de dichas obras dará motivo a que la solicitud sea rechazada.

4.9. Si el Jurado haciendo uso de las facultades que señala el apartado 3.4., dispensara a los solicitantes de los grupos de Literatura, Artes plásticas y Música del requisito de posesión del título superior, los interesados deberán presentar un informe de un Centro o persona calificada que acredite sus méritos.

4.10. Si los solicitantes así lo desean, la Fundación devolverá las obras de artes presentadas, pero no quedará obligada a la restitución de la documentación aportada.

5. Plazo de presentación de la documentación.

5.1. La documentación deberá presentarse en las oficinas de la Fundación (calle Núñez de Baíboa, 70, Madrid-6) antes del día 31 de enero de 1971.

6. Decisión de los Jurados.

6.1. Los Jurados emitirán sus fallos antes del día 15 de mayo de 1971.

6.2. Los peticionarios, por el solo hecho de solicitar la beca, renuncian a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo del Jurado.

7. Indivisibilidad de las becas.

7.1. Las becas son indivisibles y se concederán individualmente a personas físicas.

7.2. El disfrute de una beca de la Fundación es incompatible con el simultáneo de cualquier otra beca o ayuda concedida por otra persona o entidad.

8. Devengo de las becas.

8.1. Becas tipo a), b) y c).—Los becarios percibirán el 30 por 100 del importe de la beca en el mes de mayo de 1971; otro 30 por 100 lo percibirán a la mitad

del período del disfrute de la beca, contra presentación y aprobación de la oportuna declaración de avance efectivo de los trabajos realizados hasta el momento o, en su caso, del aprovechamiento acreditado en el estudio correspondiente. Dichos avances deberán, como mínimo, presentarse cada tres meses El 40 por 100 restante se pagará una vez cumplidos los siguientes requisitos:

- Entrega del trabajo en el plazo previsto, por duplicado y mecanografiado a dos espacios, en papel tamaño holandesa.
- Entrega de un extracto del trabajo formulado entre 150 a 200 palabras.
- Aprobación por la Fundación.

8.2. En su caso, se aportará certificación acreditativa de haber terminado satisfactoriamente los estudios propuestos, cuando éstos sean el objeto concreto de la beca.

8.3. Las becas que se concedan sólo producirán efectos después de su aceptación por los becarios, una vez hayan recibido éstos la notificación oficial de la Fundación Juan March. La Fundación podrá dejar sin efecto la beca concedida por incumplimiento de las obligaciones por parte del becario.

9. Propiedad de los trabajos.

9.1. La propiedad de los trabajos pertenecerá a sus autores, aunque no podrá publicarlos total o parcialmente sin autorización expresa de la Fundación.

9.2. La publicación de los mismos deberá ir acompañada de la mención de la beca recibida.

9.3. La Fundación se reserva el derecho de proceder a la publicación total o parcial de los trabajos, cualquiera que sea su naturaleza, anunciando a los autores el ejercicio de tal derecho y retribuyéndoles a justa regulación.

10. Obligaciones de los beneficiarios.— Los beneficiarios deberán:

- Cumplir todas las obligaciones que resultan de la presente convocatoria.
- Tener en cualquier momento a disposición de la Fundación las anotaciones y resultados de las investigaciones o trabajos ya realizados.
- Realizar el trabajo con arreglo al programa previsto.

11. Incidencias.

11.1. La Fundación podrá resolver, sin ulterior recurso, las incidencias que se produzcan en la tramitación de la presente convocatoria y en el desarrollo del trabajo.

11.2. Los Jurados correspondientes podrán declarar desiertas la adjudicación de las becas.

Octubre 1970.—6.131-E.

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN ESPAÑA

1. Dotación

1.1. Se crean ocho Ayudas a la Investigación Fundación Juan March, año 1971, de 600.000 pesetas cada una, para dotar trabajos de investigación de alto nivel, rigor y trascendencia, a realizar por españoles residentes en España, ya destacados por su amplia y relevante labor investigadora. Dichos trabajos deberán llevarse a cabo en el plazo de dos años a partir de mayo de 1971, en las condiciones que se determinan en la presente convocatoria.

1.2. Cuando el solicitante concurriera con un equipo de colaboradores, la cuantía de la Ayuda podrá ser ampliada hasta 1.000.000 de pesetas. Corresponderá al Jurado calificador determinar la necesidad de que el trabajo sea realizado en equipo.

2. División en grupos

Las ocho Ayudas recaerán:

- Dos para «Estudios técnicos e industriales».
- Una para «Ciencias químicas».
- Una para «Ciencias biológicas».
- Una para «Ciencias médicas, Farmacia y Veterinaria».
- Una para «Ciencias jurídicas».
- Una para «Ciencias sociales».
- Una para «Literatura y Filología».

3. Beneficiarios

3.1. Podrán optar a dichas Ayudas todos los españoles residentes en España, cuyos destacados trabajos y méritos científicos anteriores en la especialidad objeto de la Ayuda les haga acreedores a ella y ofrezcan garantía suficiente de que realizarán satisfactoriamente la investigación propuesta. No podrán concurrir quienes hubieran sido favorecidos con alguna de las Ayudas a la investigación de las precedentes convocatorias.

4. Documentación

Los peticionarios remitirán a la Fundación los documentos que se indican por el orden siguiente:

4.1. Instancia en la que conste el nombre, apellidos, fecha de nacimiento del concursante, así como, en su caso, los de sus colaboradores y la designación específica del grupo en que deseen ser clasificados, según impreso que facilitará la Fundación.

4.2. Memoria relativa a la investigación propuesta, especificando con precisión el enunciado del tema, la finalidad de la investigación, el plan de actuación, los medios con que cuenta y los que juzgue precisos para la realización del trabajo.

A la Memoria se adjuntará un resumen de la misma en aproximadamente 150 palabras.

4.3. «Curriculum vitae» del concursante y, en su caso, de los colaboradores, con indicación de sus respectivos títulos y méritos, y de las obras y trabajos publicados o inéditos.

4.4. De los documentos expresados en los puntos 4.2. y 4.3. se remitirán seis ejemplares, uno de los cuales será original, pudiendo los demás ser copias o fotocopias.

4.5. Se acompañarán, además, tres fotografías recientes, tamaño carnet, con el nombre del interesado al dorso.

4.6. La Fundación no quedará obligada a la devolución de los referidos documentos.

5. Plazo de presentación de la documentación

5.1. La documentación deberá presentarse en las oficinas de la Fundación (calle Núñez de Balboa, 70, Madrid-6), antes del día 31 de enero de 1971.

6. Decisión de los Jurados

6.1. Los Jurados emitirán sus fallos antes del día 15 de mayo de 1971.

6.2. Los peticionarios, por el solo hecho de solicitar la Ayuda, renuncian a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo del Jurado.

7. Indivisibilidad de las Ayudas

7.1. Las Ayudas son indivisibles y se concederán individualmente a personas físicas.

7.2. Cuando el beneficiario concurra con un equipo de colaboradores, aquél será el titular de la Ayuda a efectos de la Fundación.

7.3. El disfrute de una Ayuda de la Fundación es incompatible con el simultáneo, por el mismo beneficiario, de cual-

quier otra beca o ayuda concedida por otra persona o Entidad.

8. Devengo de las Ayudas

8.1. Los favorecidos con cada una de las Ayudas recibirán el 15 por 100 del total de la Ayuda en el mes de mayo de 1971. Otros tres plazos de un 15 por 100 del total de la Ayuda cada uno se pagarán antes de los días 30 de noviembre de 1971, 31 de mayo de 1972 y 30 de noviembre de 1972, tras presentación y aprobación de las oportunas declaraciones de avance de los trabajos realizados hasta la respectiva fecha. El 40 por 100 restante se pagará una vez cumplidos los siguientes requisitos:

- Entrega del trabajo antes del 31 de mayo de 1973 por duplicado y mecanografiado a dos espacios, en papel tamaño holandesa.
- Entrega de un extracto del trabajo formulado entre 300 y 400 palabras.
- Aprobación por la Fundación.

9. Propiedad de los trabajos

9.1. La propiedad de los trabajos pertenecerá a sus autores, aunque no podrán publicarlos total o parcialmente sin autorización expresa de la Fundación.

9.2. La publicación de los mismos deberá ir acompañada de la mención de la Ayuda recibida.

9.3. La Fundación se reserva el derecho de proceder a la publicación total o parcial de los trabajos, cualquiera que sea su naturaleza, anunciando a los autores el ejercicio de tal derecho y retribuyéndoles a justa regulación.

10. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios deberán:

- Cumplir todas las obligaciones resultantes de la presente convocatoria.
- Tener en cualquier momento a disposición de la Fundación las anotaciones y resultados de las investigaciones ya realizadas.
- Realizar el trabajo previsto ateniéndose precisamente a la finalidad de la Ayuda.

11. Incidencias

11.1. La Fundación podrá resolver sin ulterior recurso las incidencias que se produzcan en la tramitación de la presente convocatoria y en el desarrollo del trabajo.

11.2. Los Jurados correspondientes podrán declarar desierta la adjudicación de las Ayudas.

Octubre 1970.—6.130-E.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Sindicato de tenedores de obligaciones hipotecarias, emisión 1967

Se convoca a los señores poseedores de las obligaciones hipotecarias, emitidas por esta Sociedad, correspondientes a la emisión de 29 de noviembre de 1967, a la Asamblea General, que se celebrará en primera convocatoria el día 24 de noviembre de 1970, en el domicilio social, calle Fernando Junoy, número 2 (San Andrés), a las doce horas, bajo el siguiente orden del día:

— Dar cumplimiento al artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los poseedores de cualquier número de obligaciones de dicha emisión hipotecaria que, hasta el día anterior al señalado para la reunión, las depositen en la caja social.

Igualmente serán admitidos los resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en algún Banco o establecimiento de crédito.

Barcelona, 3 de noviembre de 1970.—El Presidente Delegado.—10.860-C.

CONSTRUCTORA HISPANO AMERICANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Núñez de Balboa, número 17, a las diecisiete horas del día 26 de noviembre próximo, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas del siguiente día, 27 de noviembre próximo, en segunda convocatoria, si así procediere, para el siguiente

Orden del día

1.º Someter a su examen y aprobación, en su caso, el acuerdo del Consejo de Administración de 14 de octubre de 1970, relativo a la situación de la Compañía y convenio que haya de proponerse.

Madrid, 2 de noviembre de 1970.—P. El Consejo de Administración, el Secretario. 10.893-C.

URBANIZADORA MONTERREY, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 26 de noviembre, en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 24, 1.º izquierda, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 27 de noviembre. La reunión se ajustará al siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital y modificación, en su caso, de la redacción de los artículos 7 y 8 de los Estatutos sociales.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de noviembre de 1970.—El Consejo de Administración.—10.910-C.

MINAS DE LA SOTERRAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Princesa, 24, el día 27 de noviembre de 1970, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda; a los fines establecidos en los Estatutos sociales, sobre aprobación de balance, Memoria y cuentas, así como nombramiento de censores de cuentas. Se recuerda el artículo 20 de los Estatutos sociales, a los efectos de obtener la oportuna tarjeta de asistencia.

Madrid, 7 de noviembre de 1970.—El Secretario, Hipólito Jiménez.—10.914-C.

MUEBLES SUR, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, cumpliendo de conformidad con el artículo 56 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, a la Junta general extraordinaria que deberá reunirse en el domicilio social, calle de Provenza, número 257, bajos, de Barcelona, en primera convocatoria, a las diecinueve horas del día 4 de diciembre de 1970, y, en segunda convocatoria, en su caso, a las diecinueve horas del día 5 de diciembre de 1970, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria extraordinaria y de la especial situación contable.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de la actual Administración de la Sociedad.

3.º Examen de la situación creada por la anterior Administración de la Sociedad y determinaciones al respecto.

4.º Examen y, en su caso, aprobación de la situación relativa a sucursales y dependencias.

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 2 de noviembre de 1970.—El Administrador único, Mario Cavallero Adrián.—10.897-C.

INDUSTRIAS GRAFICAS SEIX Y BARRAL HNOS., S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 26 de noviembre de 1970, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el siguiente día, a la misma hora, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

— Examen de los puntos relacionados en el requerimiento cursado al Presidente del Consejo de Administración por don Eduardo Barral Estrada en fecha 28 de octubre pasado, sobre acciones pignoradas, utilización de la red comercial, relaciones con otras Entidades, participación económica en aquéllas, saldos acreedores, viajes efectuados, situación financiera y comercial e informes diversos sobre la Sociedad. Una copia de dicho requerimiento estará a disposición de los señores accionistas desde la fecha de la presente convocatoria en el domicilio de la Sociedad.

Barcelona, 6 de noviembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración. 10.899-C.

EDITORIAL SEIX BARRAL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 26 de noviembre de 1970, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el siguiente día, a la misma hora, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

— Examen de los puntos relacionados en el requerimiento cursado al Presidente del Consejo de Administración por don Eduardo Barral Estrada en fecha 28 de octubre pasado sobre aportaciones financieras, dirección literaria, política comercial, viajes efectuados e informes diversos sobre la Sociedad. Una copia de dicho requerimiento estará a disposición de los señores accionistas desde la fecha de la presente convocatoria en el domicilio de la Sociedad.

Barcelona, 6 de noviembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración. 10.900-C.

INDUSTRIAS PANIFICADORAS VALLISOLETANAS, S. A.

(I. P. A. V. A. S. A.)

Junta general ordinaria 1969-1970

Se convoca a los señores accionistas de «Industrias Panificadoras Vallisoletanas, Sociedad Anónima» (IPAVASA), a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Entidad el próximo día 27 de noviembre, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en segunda, en el mismo lugar y hora, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Gestión social y elección y nombramiento de censores de cuentas.

3.º Proposiciones del Consejo de Administración de la Junta.

4.º Ruegos y preguntas.

Se ruega a los señores socios que a partir del día 1 de noviembre próximo y hasta el día 27 del mismo mes se personen en nuestras oficinas a retirar la correspondiente tarjeta de admisión a la Junta y efectuar el depósito de los títulos.

Valladolid, 8 de octubre de 1970.—Por Industrias Panificadoras Vallisoletanas, Sociedad Anónima, I. P. A. V. A. S. A.: El Presidente del Consejo de Administración, Cirilo Esteban Uvero.—10.909-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 3,00 ptas.

Atrasado 3,00 ptas.

Suscripción anual: ..

España 900,00 ptas

Extranjero 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).